

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7.593

BUENOS AIRES, 08 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-9468-05-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que se inician los presentes actuados a raíz de una solicitud efectuada por la firma RAYOS PIMAX S. R. L.

Que a los fines de dar trámite a las actuaciones, se citó a la firma recurrente para que cumplimentara los recaudos exigidos por el área interviniente.

Que una vez vencido el plazo de sesenta (60) días de inactividad, el Departamento de Mesa de Entradas citó nuevamente a la firma recurrente, por el plazo de treinta (30) bajo el apercibimiento contenido en el Artículo 1º, inciso e), apartado 9º de la Ley N° 19.549.

Que habiendo transcurrido el plazo legal otorgado, sin que la firma impulsara las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar

*Handwritten signature*

# DISPOSICIÓN N° 7593

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones en los términos de los Art. 63 y 65 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los por los Decretos N° 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el Expediente N° 1-47-9468-05-4.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

*[Handwritten signature]*

DISPOSICIÓN N° **7593**

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ARTÍCULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-9468-05-4

DISPOSICIÓN N° **7593**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'O. A.', located to the left of the disposition number.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Otto A. Orsinger', located above the typed name.

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.